

FONDO para la CONSERVACIÓN del PATRIMONIO NATURAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

AÑO 2022 – Cuarta Convocatoria

La **Universidad Nacional del Litoral**, el **Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe (MACC)**, la **Fundación Hábitat y Desarrollo**, **Sancor Seguros** y la **Compañía de Cervecerías Unidas (CCU)** ponen en marcha la cuarta convocatoria del Fondo para la Conservación del Patrimonio Natural de la provincia de Santa Fe.

Esta iniciativa se basa en el convencimiento de que conservar el patrimonio natural contribuye a un desarrollo humano y social más justo y equilibrado, en armonía con la naturaleza.

La conservación de los ecosistemas naturales implica abordar esa problemática desde varios aspectos relacionados: el medio físico y biológico, en interacción con la trama económico-social y política.

Esta cuarta convocatoria tiene por objetivo identificar y apoyar proyectos que busquen proteger espacios que conservan ecosistemas valiosos en nuestra provincia.

CONVOCATORIA

Se convoca a todas las instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales e instituciones vinculadas a la conservación de la naturaleza, universidades, institutos terciarios, secundarios o primarios, dependencias gubernamentales relacionadas con esta temática de los municipios y comunas.

OBJETIVO

Este Fondo busca brindar una asistencia a los esfuerzos para promover la conservación de la naturaleza en la provincia de Santa Fe, mejorando el manejo de áreas naturales protegidas, de especies protegidas y sitios naturales valiosos para la conservación de patrimonio natural; o disminuyendo las amenazas sobre los mismos.

FONDOS

El Fondo de esta convocatoria es de Pesos **un millón trescientos mil (\$ 1.300.000)** que aportará la Universidad Nacional del Litoral, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, Sancor Seguros y la Compañía de Cervecerías Unidas.

En esta cuarta edición del Fondo para la Conservación del Patrimonio Natural de la provincia de Santa Fe, se seleccionarán un mínimo de dos proyectos entre los cuáles se distribuirá el importe del fondo conforme lo decidan los evaluadores del mismo.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

En la selección de los proyectos tendrán prioridad aquellos que ofrezcan una contrapartida. También se aceptarán postulaciones de actividades que complementen proyectos en marcha. No se aceptarán proyectos sin aval institucional.

La evaluación y selección de los proyectos estarán a cargo de un jurado integrado por dos representantes de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad Nacional del Litoral, dos representantes de la Fundación Hábitat y Desarrollo y se invitará al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, a Sancor Seguros y a la Compañía de Cervecerías Unidas a designar a dos jurados más de su parte.

APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS

El jurado a cargo de la evaluación y selección de Proyectos elaborará el orden de mérito de todos los proyectos recomendados. La Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UNL remitirá el orden de mérito al Sr. Rector para su posterior elevación al Consejo Superior para su consideración y adjudicación de los subsidios correspondientes.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTOS DE OBJETIVOS

Los proyectos seleccionados y beneficiados con el fondo deberán rendir cuentas de la ejecución de los fondos y del cumplimiento de los objetivos propuestos conforme se defina en el convenio de adjudicación oportunamente.

DURACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá tener una duración máxima de 12 meses, pudiendo -a consideración del jurado- extenderse por 6 meses más.

Los directores de los proyectos seleccionados deberán presentar un informe de avance a los 6 meses de iniciado el proyecto y un informe final al concluir el mismo, el cual será evaluado por el jurado que actuó en la selección de proyectos

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

La **fecha límite de recepción de los proyectos** de la presente convocatoria es el **28 de marzo de 2023**.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN

Los proyectos deberán enviarse por correo electrónico a: secretaria@habitatydesarrollo.org.ar y reservaecologica@unl.edu.ar. Deberán además presentarse en formato papel: personalmente por Mesa de Entradas de la UNL o enviarse por correo postal a la siguiente dirección: Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (UNL), Bv. Pellegrini 2750, (3000) Santa Fe.

Las consultas se atenderán a través del siguiente correo electrónico: btolozano@unl.edu.ar

RESULTADOS

Los resultados de la selección serán anunciados públicamente y los fondos asignados a los proyectos ganadores serán entregados durante un Acto que se realizará a estos efectos en el mes de abril o mayo de 2023.

MODELO DE PRESENTACIÓN

- 1) Título (máx. 150 caracteres).
- 2) Resumen (máx. 1500 caracteres).
- 3) Lugar propuesto de ejecución del proyecto. Definir claramente el área geográfica de intervención. Podrán agregarse imágenes (claras y con su leyenda correspondiente) (máx. 1500 caracteres).
- 4) Objetivos generales. Podrán agregarse objetivos específicos en caso de ser necesario. (máx. 1200 caracteres).
- 5) Situación actual del problema propuesto (máx. 3000 caracteres).
- 6) Resultados esperados (máx. 1500 caracteres).
- 7) Grupo de trabajo. (Mencionar integrantes, antecedentes en la materia y roles) (máx. 3000 caracteres).
- 8) Metodología y actividades a desarrollar (máx. 3500 caracteres).
- 9) Cronograma de actividades.

Actividad	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4

10) Presupuesto (máx. 1500 caracteres).

El proyecto deberá llevar la firma del responsable y de la institución a la cual pertenece.